

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EXPLOTACIONES****DATOS DE LA EXPLOTACIÓN**

Nº DE EXPLOTACION.....

NOMBRE O RAZON SOCIAL		DNI/NIF O CIF	
DOMICILIO		LOCALIDAD	
TELEFONO		CODIGO POSTAL	
BANCO O CAJA	SUCURSAL	DC	Nº DE CUENTA

2. TIPO DE EXPLOTACIÓN
 VACAS NODRIZAS PRODUCTORAS DE TERNEROS: RAZA:.....

 VACAS NODRIZAS QUE CIERRAN CICLO: RAZA.....
 Solo su producción.....
 Su producción + compra de terneros en explotaciones inscritas.....
 CEBADEROS:
 Número de plazas:.....
3. DATOS DE LOS ANIMALES

TIPO DE ANIMALES	NUMERO DE CABEZAS
VACAS NODRIZAS	
SEMENTALES	
PLAZAS DE CEBO	

Los datos de los animales se actualizaran según el Libro Oficial de la Explotación

D. _____, declara que conoce y se compromete al cumplimiento del Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Ternera de Navarra/Nafarroako Aratxea y que acepta las condiciones económicas. Autoriza el acceso a sus instalaciones al personal de inspección del Consejo Regulador, al personal de ENAC, de la Administración y en general observadores. Autoriza a la subcontratación de los laboratorios para la realización de ensayos teniendo en cuenta los criterios establecidos por la ISO 17065. Además autoriza a la IGP TERNERA DE NAVARRA/NAFARROAKO ARATXEA a la utilización de los datos del Libro Oficial de su explotación para los fines que la Indicación necesite. La persona o entidad jurídica titular de la presente solicitud de inscripción es responsable de poner producto conforme en el mercado según el Reglamento de la IGP. Todos los datos aportados por el titular serán tratados según la Ley de protección de datos y de forma confidencial. El solicitante/inscrito/titular autoriza a la IGP TERNERA DE NAVARRA/NAFARROAKO ARATXEA a publicar su estado de Certificación en documentnos promocionales y pagina web.

Todos los cambios que se produzcan en esta inscripción, serán comunicados al Consejo Regulador en un plazo no superior a 15 días.

El titular de la explotación _____ En _____ a de _____ de 20_____

¿Documentación completa? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Se dispone de inspector? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Decisión: ¿Acepta la solicitud? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (En caso negativo justificar):	Decisión: ¿Emitir Certificado? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Caducada <input type="checkbox"/>
Fdo.: Secretaria Tecnica / Fecha	Fdo.: Secretaria Tecnica / Fecha:



Derechos y Obligaciones

DERECHOS

1. Hacer uso de la marca IGP Ternera de Navarra/Nafarroako Aratxea o referencia a la condición de inscrito
2. Solicitar hoja de Reclamación y recurrir las decisiones adoptadas sobre la inscripción ante el Comité de Partes.

OBLIGACIONES

ZONA DE PRODUCCION	Zona de producción, crianza y cebo es toda Navarra excepto Bardenas Reales
INSTALACIONES Y MANEJO	Instalaciones y manejo adecuados según la legislación europea de Protección y Bienestar animal.
IDENTIFICACION Y LIBRO DE EXPLOTACION	Todos los animales presentes en la explotación deben estar identificados a partir de los 20 días de edad y dados de alta en el libro oficial de explotación
ALIMENTACION	Alimentación basada en el aprovechamiento natural de pastos
DESTETE	Edad del destete mayor o igual 4 meses
PIENSO	Suministro de Piensos: fabrica con convenio firmado con la IGP
CAMPAÑAS SANEAMIENTO	Realización campañas obligatorias de saneamiento oficial
DESPARASITACIONES	Realización de desparasitaciones en vacas y terneros a la entrada al cebo
LIBRO TRATAMIENTOS	Libro de tratamientos debidamente cumplimentado
RAZAS	Razas amparadas: Pirenaica, Charolesa, Rubia de Aquitania, Parda Alpina y sus cruces
INSPECCION Y CONTROL	Someterse a inspección y toma de muestras según Plan de Control especificados en PE/CRTN/04 y PE/CRTN/02
TASAS	<p>Estar al corriente del pago de las tarifas oficiales</p> <p>Exacciones:</p> <p>3,96 € vaca inscrita/año (cuando se ceban los terneros en la propia explotación)</p> <p>3,30 € vaca inscrita/año (cuando no se ceban los terneros en la propia explotación)</p> <p>3,96 € plaza de cebo (cebaderos y animales comprados en otras explotaciones inscritas).</p>
RECLAMACIONES	Tener disponibles para sus clientes Hojas de reclamaciones (modelo adjunto al presente documento) y aplicar medidas correctoras, que quedarán documentadas por escrito. Presentarlas durante la inspección.

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO CERTIFICADO EN MATADERO

RAZA	Pirenaica, Charolesa, Rubia de Aquitania, Parda Alpina y sus cruces
EDAD DE SACRIFICIO	Machos de 9 a 13 meses. Hembras de 8 a 12 meses.
CONFORMACION	SUPERIOR: S+, S, S-, EXCELENTE: E+, E, E-, MUY BUENA: U+, U, U-, BUENA: R+, R, R-
ESTADO ENGRASAMIENTO	POCO CUBIERTO: 2+, 2, 2-, CUBIERTO: 3+, 3, 3-.
MEDIDA pH	pH medido a las 24 horas menor de 6
COLOR	ROSA: 2+, 2, 2-, ROJO PALIDO: 3+, 3, 3-, ROJO: 4+, 4, 4-



Inscripción y Mantenimiento

Podrán inscribirse en la IGP Ternera de Navarra todas las explotaciones ganaderas que estén ubicadas en la zona de producción, crianza y cebo admitida (toda Navarra, excepto las Bardenas Reales), reúnan el resto de las condiciones establecidas en el Reglamento y lo soliciten voluntariamente.

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Se entrega la solicitud de inscripción formato E0101, ficha resumen Reglamento referente a explotaciones



REVISION DE LA DOCUMENTACION

El director técnico, estudiará la solicitud de inscripción e informará al inspector de explotaciones que debe realizar una visita previa a la inscripción.



VISITA PREVIA INSCRIPCION

Partiendo de la declaración del solicitante y en un plazo no superior a 15 días el inspector visitará y solicitará toda la información requerida en el acta E0105 "Acta de visita de inspección para la inscripción y seguimiento en explotaciones"

- ✓ Comprobación requisitos del Reglamento y Manual de Calidad. PE/CRTN/03. E0105
- ✓ Recogida de muestras de pelo y pienso. PE/CRTN/02



1. Evaluación de la documentación de inscripción y acta de visita inicial por parte del secretario de la IGP
2. Comunicación de la decisión tomada al comité de partes
3. Ratificación de la inscripción por parte del Consejo Regulador
4. Comunicación al inscrito



ELABORACION DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCION (E0108)

Una vez revisada toda la documentación si la explotación es apta se envía el CERTIFICADO DE INSCRIPCION en el que aparecen los siguientes datos: Registro en el que queda inscrito, número de inscripción en el registro, persona física o jurídica a favor del que se expide el certificado, ubicación de las instalaciones, validez del certificado, marcas autorizadas, alcance de la certificación, documento normativo aplicable y sistema de certificación aplicable.

Conjuntamente con el envío del CERTIFICADO DE INSCRIPCION se envía la siguiente documentación: **REGLAMENTO DE LA IGP y TARIFAS VIGENTES.**

VISITA MANTENIMIENTO

Una vez inscrita la explotación ganadera el inspector hace visitas de seguimiento para comprobar que se sigue cumpliendo el Reglamento. Las visitas de mantenimiento se realizarán: **1) Todos los años a las explotaciones de más de 50 vacas y cebaderos, 2) Cada tres años: el resto de explotaciones y 3) A las explotaciones que en el año anterior tuvieron no conformidades: leves, graves o muy graves**

Comprobación requisitos del Reglamento y Manual de Calidad. PE/CRTN/03. E0105
Recogida de muestras de pelo y pienso. PE/CRTN/02



EVALUACION DE LA DOCUMENTACION

CORRECTO

INCORRECTO

MANTENIMIENTO DE LA INSCRIPCION

INFORME DE NO CONFORMIDAD

Según PG/CRTN/14 No Conformidades

ACCIONES CORRECTORAS

VISITA DE COMPROBACION SI PROCEDE



HOJA DE RECLAMACIÓN A INSCRITOS
SUMINISTRADORES DE PRODUCTO CERTIFICADO
Nº

SUMINISTRADOR:

€GANADERO €COOPERATIVA €MATADERO €ELABORADOR €SALA DE DESPIECE

FORMULADA POR:

FECHA:

CORRESPONDIENTE A:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA RECLAMACIÓN:

ACTIVIDADES, ITEMS Y/O DOCUMENTOS AFECTADOS:

SOLUCIÓN PROPUESTA
(NOMBRE DEL DOCUMENTO GENERADO, CÓDIGO, FECHA, REV.)

VºBº

OBSERVACIONES/SEGUIMIENTO:



Indicación Geográfica Protegida Ternera de Navarra/Nafarroako Aratxea